



DECRETO N° 1492 /

TEMUCO, 07 OCT. 2016

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Transferencia de Patente de fecha 04.10.2016, presentada por Emaserv SPA.
- 2.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Autorízase a contar de esta fecha, la Transferencia de la patente que a continuación se indica:

Rol	: 2-22166
Clasificación	: SUCURSAL
Actividad Económica	: VTA.REPTOS Y SERVICIO MANTENCION VEHICULOS
Código Actividad	: 502.080
Dirección Comercial	: LAUTARO N° 654
Nombre del Comprador	: EMASERV SPA
RUT Comprador	: 76.464.279-1
Dirección Particular	: AVDA. IRARRAZAVAL N° 259, ÑUÑO A
Nombre del Rep. Legal	: DEL FAVERO VALDES GABRIEL JOSE
Rut Rep. Legal	:
Nombre del Vendedor	: EMASA COMERCIAL S A
RUT	: 76.734.440-6
Dirección Particular	: IRARRAZAVAL 259
Nombre del Rep. Legal	: COSO SCHICKER JOAQUIN
Rut Rep. Legal	:
Fecha de Solicitud	: 04.10.2016
Transferencia N°	: 142
Fecha	: 04.10.2016

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MAURICIO REYES JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LBG/MRU/xca

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1159828